



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCION ³⁸¹ DE 2022
(- 5 OCT 2022,)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que, en la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, existe la vacante definitiva del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 02, ocasionada por la aceptación de la renuncia al señor Andrés Pantoja Zambrano a través de la resolución 087 del 9 de junio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer la vacante, hasta tanto se surta por concurso de méritos, vacante que se encuentra debidamente reportada e incluida en el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño.

Que por tratarse de un empleo del nivel mínimo inferior no es posible proveerlo bajo la modalidad de encargo, razón por la cual la administración consideró necesario surtirla excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional.

Que la señora, María Daniela Guerrero Chaves, acredita el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del empleo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar Provisionalmente en la vacancia definitiva a la señora MARIA DANIELA GUERRERO CHAVES, identificada con cédula 1085279899 de Pasto, como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 470, Grado 02, dependiente de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto se surta por concurso de méritos.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 381 DE 2022
(5 OCT 2022)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por la norma legal vigente.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los - 5 OCT 2022.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: SONIA HERNANDEZ PEÑA
Profesional Universitario

Revisó: DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria Talento Humano

Aprobó: ANGELA PANTOJA MORENO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica